



**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 08 OCT 2015

VISTO:

La solicitud de designación de la señorita María José Caminos en un cargo no docente, categoría 3667 del Agrupamiento Administrativo, formulada por el señor Director del Área Operativa de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 330/2015, se dispuso llamar a concurso cerrado interno para cubrir un cargo Categoría 3667 del Agrupamiento Administrativo, cuyo postulante nominado en el primer lugar del orden de mérito fue designado mediante Resolución Decanal N° 585/2015 de fecha 30 de junio del corriente;

Que existe disponibilidad presupuestaria en un cargo de la categoría mencionada para atender dicha solicitud;

Que la señorita María José Caminos ocupó el segundo lugar, con un puntaje ligeramente inferior al asignado al primer puesto;

Que, atento a la necesidad de personal administrativo para dicha Área, cuenta con opinión favorable del señor Secretario Técnico;

Que se ha tenido en cuenta lo establecido en el Art. 40° de la Ordenanza HCS N° 07/2012, con relación a la vigencia del orden de mérito resultante del concurso;

Que se han cumplimentado todas las disposiciones reglamentarias vigentes; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Designar a la Srta. María José Caminos (DNI N° 32.931.012) en un cargo Categoría 3667 del Agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones en la Secretaría Técnica de la Facultad de Ciencias Económicas.

Art. 2°.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad, en el Acta que deberá firmar la interesada.

Art. 3°.- La Srta. Caminos deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1178


Graciela QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgr. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas